



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 13/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2014.-

#### VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, el Expediente N° MPT0022 9/14, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que la agente Mariela Romina VALENTINI, Legajo Personal N° 3064, Oficial de la Oficina de Atención Descentralizada La Boca – Barracas, ha demostrado compromiso y un excelente desempeño en las tareas encomendadas, y ha obtenido una calificación de altamente efectivo en su última evaluación de desempeño, por lo cual, se ha decidido promoverla al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia.-

Que el Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Tutelar elaboró el informe RL N° 200/2014 en el que se indica que no se observan obstáculos que impidan adoptar las medidas propuestas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1.903 y modificatoria.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad mediante Informe DPC N° 336/2014, informa que existen en la actualidad partidas presupuestarias suficientes para realizar la promoción solicitada.

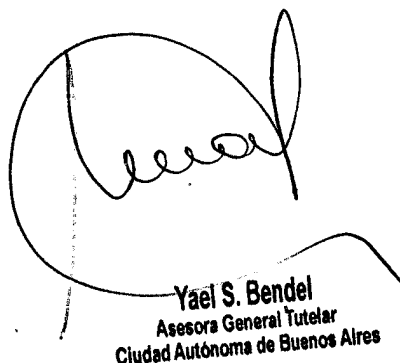
Que el Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

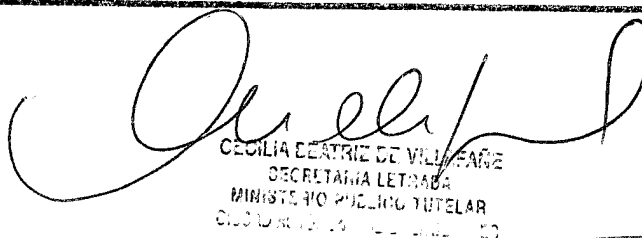
Artículo 1.- Promover al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia a la Lic. Mariela Romina VALENTINI, Legajo Personal N° 3064, quien presta servicios en la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca – Barracas, a partir del 01 de junio de 2014.-

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N° 193/14	T° XV	F° 271	FECHA 13-06-14



CECILIA BEATRICE DE VILFAÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES